G.D.O.C. Nº 303/2024

Asunción, 9 de abril de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 7/2024 "SERVICIO DE TEST DE SEGURIDAD DE HACKEO INTERNO Y EXTERNO" – ID N° 439.555.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: Indican:"...Se requiere que por los menos 2 (dos) miembros del plantel técnico mantenga relaciones laborales de dependencia con El Oferente, con una antigüedad mínima de 1 (un) año..."
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente:* Se requiere que los 2 técnicos sean parte del plantel de la empresa para garantizar una continuidad en los trabajos y servicios a ser ofrecidos por la empresa, por tal motivo nos ratificamos en lo mencionado en el PBC.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: Indican: "...Del personal propuesto por el oferente, al menos 1 (uno) deberá presentar 1 (una) de las certificaciones vigentes o en su defecto en proceso de renovación relacionadas a las áreas de seguridad de la información, tales como ISO 27001 Lead Auditor, ISO 27001 Lead Implementer, CISM o CGEIT..."
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente:* 1- Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros). El objeto de la certificación asegura el correcto control y protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Es el estándar de la gestión de la seguridad de la información. 2- Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato. Entrega un trabajo de alta calidad certificada según estándares internacionales. 3- Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada (mencionar tres Empresas por lo menos). Algunas de las empresas que cuentan con la certificación son Ernst and Young, Deloitte, Price Waterhouse Cooper. 4- Si se han previsto en el pliego de bases y condiciones otras certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido. Sí se han previsto otras certificaciones como CISM o CGEIT.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Indican:"...Se requiere que el plantel de técnicos presentado cuente con al menos 2 (dos) personas con alguna de estas certificaciones vigentes o en su defecto en proceso de renovación relacionadas a las áreas de seguridad de la información, tales como CEH, OSCP, CISSP, GIAC, LPT. Serán aceptadas también las certificaciones de seguridad otorgadas por fabricantes no independientes, tales como CCNA CyberOps, CCNP Sec, CCSP..."
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente:* Las certificaciones solicitadas demuestran el conocimiento y la capacidad técnica para la resolución, implementación y/o recomendaciones en cuanto a los diversos eventos de seguridad que pudieran suceder y que se debieran solucionar en un tiempo mínimo para continuar con la operativa del banco, es un requisito indispensable contar con profesionales y que estos demuestren con las certificaciones solicitadas en el PBC, por tal motivo nos ratificamos en lo solicitado en las ET del PBC.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con el plazo de consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.
Respuesta: Se ajustan los plazos conforme a la normativa legal vigente.

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.
Respuesta: Se ajustan el requerimiento, conforme a la normativa legal vigente.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones